



UNAP

**Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos**

COMUNICADO

En cumplimiento del **D.S. N.º 075-2026-PCM**, que declara como día no laborable para los trabajadores del sector público el **lunes 27 de julio de 2026**, y que dispone que las horas dejadas de laborar deben ser compensadas dentro de los diez (10) días inmediatos posteriores, se comunica lo siguiente:

- El personal administrativo de la **UNAP** acatará el feriado señalado.
- La recuperación de las horas dejadas de laborar se efectuará del **03 al 12 de agosto del presente año**, con una (01) hora adicional diaria después del horario oficial de trabajo, es decir, de **2:00 a 3:00 p.m.**, alternativamente la compensación podrá realizarse el **sábado 08 de agosto**, en el horario de **7:00 a.m. a 2:00 p.m.**

Se exhorta a las diferentes dependencias, unidades orgánicas a tomar las previsiones necesarias para no afectar los servicios esenciales ni las actividades previamente programadas de carácter urgente.

Iquitos, 24 de julio de 2026

LA JEFATURA

